

Popayán, junio de 2026.

Ingeniero

ARLEY ANACONA

P.U. Defensa del Patrimonio Ambiental, CRC. Supervisor

Doctor

YOHN WILMER CAMPO FLOR

Director Territorial Centro, CRC. Supervisor

Asunto: informe de actividades contrato 0163-2026.

Periodo: 30 de Abril 2026 a 29 de mayo de 2026

Contratista: YESSICA PAOLA ESPINOSA DOMINGUEZ

Cordial saludo,

En el presente informe se relaciona las actividades en cumplimiento del contrato 0163-2026 del 30 de Enero del 2026, con objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, C.R.C. PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LICENCIAS Y PERMISOS PRIORIZADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES PRIORIZADAS CON SEGUIMIENTO Y CONTROL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

- El plazo del contrato corresponde a 8 meses.
- El presente informe concierne el consolidado de las actividades realizadas para dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en el contrato referido en el asunto.
- Se describe el porcentaje de avance ejecutado hasta la fecha con respecto a los 8 meses. Por tanto, para el cuarto mes contractual el porcentaje pactado es del 12,5% para un acumulado del 50 %, de lo cual el avance de ejecución corresponde al 30 de abril de 2026 hasta el 29 de Mayo de 2026, sustentado en los anexos adjuntos al presente informe.

A continuación, se presenta el consolidado de los reportes generados correspondiente a las obligaciones establecidas que se adelantaron. El porcentaje de avance financiero corresponde al 12,5%, para un acumulado del 50%,

CONTRATO 0163-2026

Yh Wilmer Campo Flor
07-06-2026

Yh Wilmer Campo Flor

OBLIGACIÓN 1. Brindar apoyo con el seguimiento y control a Licencias ambientales ubicadas en municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, con sus respectivos informes técnicos y requerimientos radicados en la plataforma de seguimiento ambiental, que se deben entregar en físico y en formato digital dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución de la visita técnica. aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Para el presente periodo contractual se llevó a cabo las visitas técnicas a dos (2) licencias ambientales las cuales se relacionan en la siguiente tabla 1:

Tabla 1. Relación de visita técnica de seguimiento y control ambiental (Licencia Ambientales)

No.	PROYECTO	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES
	LICENCIA AMBIENTAL		
1	TITULO MINERO ILE-14241 Res. No.1331 del 06/07/2011 (LIDER)	visita realizada 13/04/2026	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión expedientes, aplicativo CITA y CITA 2. ▪ Asignación de componentes al ESA. ▪ Remisión de correos electrónicos informando visita técnica a Titulares. ▪ Diligenciamiento Formato visitas técnicas de seguimiento y control ambiental, para desarrollar en campo. <p>El desarrollo de la presente visita en campo se realizó el día viernes 13 de marzo del 2026; para el cual se proyectó el informe de seguimiento ambiental con radicado SDP-7511-2026 del 06/05/2026 con requerimiento SDP-7522-2026 del 06/05/2026</p>

OBLIGACION 2. Brindar apoyo con el seguimiento y control a permisos de vertimientos mayores a 1 LPS, ubicado en municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, presentando los respectivos informes técnicos y requerimientos radicados en la plataforma de seguimiento ambiental, que se deben entregar en físico y en formato digital, aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas

con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

No se reportaron actividades en este ítem para el presente periodo contractual, relacionadas con esta obligación, debido a que se dio prioridad a la ejecución de las demás acciones de otras obligaciones del contrato.

OBLIGACION 3. Brindar apoyo con el seguimiento y control a permisos de emisiones atmosféricas, ubicados en municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, presentando los respectivos informes técnicos y requerimientos radicados en la plataforma de seguimiento ambiental, que se debe entregar en físico y en formato digital, aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

No se reportaron actividades en este ítem para el presente periodo contractual, relacionadas con esta obligación, debido a que se dio prioridad a la ejecución de las demás acciones de otras obligaciones del contrato.

OBLIGACION 4. Brindar apoyo con el seguimiento y control a Centro de Diagnóstico Automotor, ubicados en municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, presentando el respectivo informe técnico y requerimiento radicados en la plataforma de seguimiento ambiental, que se debe entregar en físico y en formato digital, aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

No se reportaron actividades en este ítem para el presente periodo contractual, relacionadas con esta obligación, debido a que se dio prioridad a la ejecución de las demás acciones de otras obligaciones del contrato.

OBLIGACION 5. Brindar apoyo con el seguimiento y control a Permisos de recolección e Investigación con fines de estudios ambientales PREA, ubicados en municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, presentando los respectivos informes técnicos y requerimientos radicados en la plataforma de seguimiento ambiental, que se deben entregar en físico y en formato digital, aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de

medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

No se reportaron actividades en este ítem para el presente periodo contractual, relacionadas con esta obligación, debido a que se dio prioridad a la ejecución de las demás acciones de otras obligaciones del contrato.

OBLIGACION 6. Brindar apoyo y acompañamiento a los Equipos de Seguimiento Ambiental (E.S.A) a Licencias Ambientales asignados por el supervisor de la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, equipos que se conformen mediante visitas técnicas, entregando los respectivos informes de apoyo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecución de la visita técnica.

No se reportaron actividades en este ítem para el presente periodo contractual, relacionadas con esta obligación, debido a que se dio prioridad a la ejecución de las demás acciones de otras obligaciones del contrato.

OBLIGACION 7. Brindar apoyo en la revisión y entrega oportuna de información básica de los titulares de Licencias y permisos ambientales asignados por la Subdirección de Defensa del Patrimonio y Dirección Territorial Centro, para generar las respectivas proyecciones de liquidación por concepto de seguimiento ambiental, relacionadas con el objeto del contrato.

Tabla 7. Remisión de datos Básicos de liquidación

No.	PROYECTO	Observaciones	Fecha de entrega
Permisos Ambientales:			
2.	TITULO MINERO ILE-14241 Res. No.1331 del 06/07/2011 (LIDER)	- Revisión de Expediente Generación de Datos de Liquidación	Fecha de entrega datos básicos de liquidación: 13/04/2026

OBLIGACION 8. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Centro en la realización de seguimientos y controles ambientales para verificar el avance, cumplimiento y efectividad de las obligaciones impuestas en los actos administrativos priorizados a permisos de vertimientos en municipios de influencia de la Dirección Territorial, con sus respectivos informes técnicos y requerimientos radicados.

No se reportaron actividades en este ítem para el presente periodo contractual, relacionadas con esta obligación, debido a que se dio prioridad a la ejecución de las demás acciones de otras obligaciones del contrato.

OBLIGACION 9. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Centro en la atención del 100% de trámites y solicitudes de Permisos de vertimientos, proyectando y estructurando los requerimientos de información complementaria o por inconsistencias, para Permisos de Vertimientos a cargo de la Dirección Territorial en mención.

OBLIGACION 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

YESSICA PAOLA ESPINOSA DOMINGUEZ
Ingeniera ambiental y sanitaria

Apoyo puntual en la organización y consolidación de la base de datos de priorización de visitas de seguimiento, incorporando las observaciones para el seguimiento y las novedades reportadas durante la vigencia 2026, como insumo para la planeación de actividades de seguimiento.



YESSICA PAOLA ESPINOSA DOMINGUEZ
Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Contratista de la CRC